

*En el marco de la conmemoración de los 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los 15 años del Código de la Niñez y Adolescencia*

**DIRECTORIO**  
**Resolución N° 1032/019**

ML/eb

Ref. Expediente N° 52044/019

Montevideo, 08 de Noviembre de 2019

**VISTO:** la Resolución Nro. 1031/019 adoptada en el día de la fecha por este Directorio;-----

**RESULTANDO:** I) que mediante dicho acto se homologa el fallo emitido por el tribunal actuante en el llamado a Concurso Interno de Oposición y Méritos para proveer hasta 6 (seis) cargos de Oficial III, Serie Chofer, Escalafón "OF", Grado 03, para desarrollarse en las dependencias del Departamento de Locomoción y Transporte, para los servicios ubicados en Montevideo y Canelones;-----

II) que asimismo se entendió pertinente encargar a las primeras 5 personas hasta la aprobación del Estatuto de Funcionarios de INISA, momento en el que se podrá implementar la nueva estructura de cargos, de las funciones de Oficial III Serie Chofer, Escalafón E, Grado 03;-----

III) que con relación al Sr. Pardiñas, Cédula de Identidad 3.311.783-4, se dispuso que se mantendrá en las funciones de Director del Centro Las Piedras hasta la finalización de la licencia médica que se encuentra cursando, debiendo volver a estar Autoridades para expedirse al respecto;-----

**CONSIDERANDO:** I) que si bien el llamado en cuestión se realizó para proveer hasta 6 cargos, teniendo en cuenta que a la fecha existe una necesidad importante de funcionarios desempeñando la tareas de chofer en la Institución, estas Autoridades entiende pertinente otorgar en forma transitoria, precaria y remunerada, las funciones de Oficial III, Serie Chofer, Esc. E, Grado 03, a los Sres. Pacheco Techera Eduardo Damián, Escuarcia Andrukiebich Luis Gerardo, Silva De Los Santos Elvis Sebastián, Cuadro Correa Marcelo y López Elustondo Gustavo, quienes han aprobado todas las instancias del Concurso y ocupan los puestos del 07 al 11 de la lista de prelación, según detalle que luce a fs. 237 y 238 del expediente Nro. 35527/018, hasta el momento en que se proceda a la regularización de los cargos correspondientes;-----

II) que por lo antes expresado se entiende pertinente trasladar a los funcionarios en cuestión para que desempeñen funciones en el Departamento de Locomoción y Transporte, debiendo los funcionarios Sr. Luis Gerardo Escuarcia Andrukiebich y Elvis Sebastián Silva De Los Santos regularizar la documentación vencida relativa al carnet de salud y libreta de conducir, respectivamente;-----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE**  
**Según lo acordado en Sesión de fecha 06 de Noviembre de 2019 (Acta 36)**  
**RESUELVE:**

- 1°) **ENCÁRGASE** en forma transitoria, precaria y remunerada, hasta el momento en que se proceda a la regularización de los cargos correspondientes, de las funciones de Oficial III Serie Chofer, Escalafón E, Grado 03 a los Sres. Eduardo Damián Pacheco Techera, Cédula de Identidad 4.645.672-6, Luis Gerardo Escuarciá Andrukiebich, Cédula de Identidad 1.937.528-6, Elvis Sebastián Silva De Los Santos, Cédula de Identidad 4.831.346-5, Marcelo Cuadro Correa, Cédula de Identidad 4.322.987-9 y Gustavo López Elustondo, Cédula de Identidad 1.392.660-1.
- 2°) **DISPÓNESE** que División Financiero Contable proceda a hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existente entre el cargo que ostentan los titulares y aquel que se les encarga por el presente Acto.
- 3°) **TRASLADESE** a los funcionarios mencionados en el Numeral 1°) del presente Acto a desempeñar funciones en el Departamento de Locomoción y Transporte.
- 4°) **ESTABÉCESE** que los Sres. Luis Gerardo Escuarciá Andrukiebich y Elvis Sebastián De Los Santos, deberán regularizar la documentación vencida relativa al carne de salud y libreta de conducir respectivamente.
- 5°) **COMUNÍQUESE** Inspección General de Servicios, Gerencia General, División Financiero Contable y Departamentos de Planeamiento y Presupuesto, Liquidación de Haberes y Locomoción y Transporte (a cuyo cargo queda la notificación de los titulares); hecho, pase a la Dirección General Administrativa para conocimiento y remisión a la División Gestión y Desarrollo del Capital Humano para trámites de estilo.

  
A.S. Betty Policar Kozłowski  
DIRECTORA  
INISA

  
Psic. Gabriela Fulco  
PRESIDENTE  
INISA

RECIBIDO  
DE LA FIRMA  
06/11/2019  
CS